

BUIN, 05 NOV 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3151 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letra i) y art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 422 de fecha 24 de Octubre de 2022, la Directora de Tránsito solicita autorizar la devolución de dinero por la suma de \$219.789.- a la Municipalidad de San Bernardo, por concepto de duplicidad de pago de Permiso de Circulación, adjunta la siguiente documentación:

- Cartola de Cuenta corriente N° 90 del Banco de Crédito e Inversiones
- Comprobante de Ingreso Folio 2496783
- Correo Electrónico de fecha 29 de Septiembre de 2022, de funcionaria Elisa Marchant
- Comprobante de pago de Permiso de Circulación folio 8341120 de la Municipalidad de San Bernardo.
- Comprobante de pago de Permiso de Circulación folio 8313098 de la Municipalidad de San Bernardo.
- Comprobante de pago de Permiso de Circulación folio 8312376 de la Municipalidad de San Bernardo
- Comprobante de pago de Permiso de Circulación Serie A 10043930 de la Municipalidad de San Bernardo.
- Comprobante de pago de Permiso de Circulación folio 8345675 de la Municipalidad de San Bernardo.
- Comprobante de pago de Permiso de Circulación folio 8355968 de la Municipalidad de San Bernardo.

3.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$219.789.-** (doscientos diecinueve mil setecientos ochenta y nueve pesos), a la **Municipalidad de San Bernardo**, Rut N° , por concepto de duplicidad de pago de Permiso de Circulación de las placas patentes KJ3201-9, ZJ3649-7 ya que esa placa patente tiene cancelado los años 2019 y 2020 en Buin, y la placa patente CPBB59-K no pertenece al registro comunal de este municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG. apg.
DISTRIBUCION:

- Control
- Tránsito
- DAF
- Archivo SECMU